

DECRETO N° 5

Castro, 25 de Enero del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.01.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : CRISTIAN AMERICO COFRE GONZALEZ.
RUT : 14.553.980-3
ROL : 2-6583
ACTIVIDAD ECONOMICA : FRUTERIA.
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR : PID PID S/N.
DOMICILIO COMERCIAL : PID PID S/N..

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

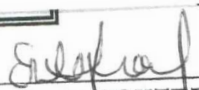


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/MSB/hba


FIRMA CONTRIBUYENTE